



Dirección General de Formación
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y EMPLEO



CERTIFICADO OFICIAL

Dña. María de la O Olivera Fernández, Directora General de Formación

CERTIFICA:

Que D. MAURICIO JAVIER LATTA PAREDES con DNI 03220702N ha cursado la acción formativa vinculada a la obtención del Certificado de Profesionalidad SANT0208 'TRANSPORTE SANITARIO' de nivel de cualificación 2 de Formación Profesional para el Empleo, aprobado por el Real Decreto 710/2011, de 20 de mayo, en el centro acreditado CRUZ ROJA con número de censo 27987 mediante la acción formativa con código 2021 4155 P, obteniendo las siguientes calificaciones finales:

Código y denominación del módulo profesional o del módulo de Formación práctica en centros de trabajo		Calificación
MF0069_1	Operaciones de mantenimiento preventivo del vehículo y control de su dotación material	Apto
MF0070_2	Técnicas de soporte vital básico y de apoyo al soporte vital avanzado	Apto
MF0071_2	Técnicas de inmovilización, movilización y traslado del paciente	Apto
MF0072_2	Técnicas de apoyo psicológico y social en situaciones de crisis	Apto
MP0140	Módulo de Prácticas	Apto

Relación de competencias profesionales adquiridas a los efectos del punto 2 de la disposición adicional primera del Real Decreto 34/2008, de 18 de enero y del artículo 38.1.a del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo:

Código y denominación de la Unidad de competencia	
UC0069_1	Mantener preventivamente el vehículo sanitario y controlar la dotación material del mismo
UC0070_2	Prestar al paciente soporte vital básico y apoyo al soporte vital avanzado
UC0071_2	Trasladar al paciente al centro sanitario útil
UC0072_2	Aplicar técnicas de apoyo psicológico y social en situaciones de crisis

Esta certificación oficial se emite, previa comprobación de los resultados de la evaluación formativa contenido en las actas oficiales de evaluación final y los informes de evaluación correspondientes, a los efectos del artículo 27 de la Orden ESS 1897/2013, de 10 de octubre, y del artículo 14. 10 del Real Decreto 34/2008, de 18 de Enero, regulador de los Certificados de Profesionalidad y tendrá efectos de acreditación parcial acumulable.

Igualmente servirá de base para la solicitud de expedición del Certificado de Profesionalidad correspondiente o, en su caso, de la acreditación o acreditaciones parciales acumulables que correspondan según lo regulado en el artículo 16 del Real Decreto 34/2008, de 18 de Enero.

El documento en soporte papel del documento electrónico original es considerado una copia y puede ser autenticado a través de la comprobación del Código seguro de verificación (CSV) incluido en la parte lateral de este texto en virtud de lo dispuesto en el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **1296115761677626261311**